

## EL BUEN GOBIERNO DE LAS AGENCIAS REGULADORAS Y SUPERVISORAS

**Carlos A. Barsallo P.**  
Vicepresidente  
Comisión Nacional de Valores (CNV)

De conformidad con la experiencia acumulada por organismos internacionales y reguladores, las prácticas de buen gobierno de agencias reguladoras son: Independencia, Responsabilidad, Transparencia e Integridad.

### **Independencia:**

Asegura que la agencia pueda llevar su mandato sin interferencias (política o comercial). La agencia tiene que tener una identidad separada que le permita a todos reconocerla como autónoma. En el caso de la CNV, no se le vincula ni con el gobierno ni con la industria. (Ver: *Global Integrity: An investigative report tracking corruption, openness and accountability* y *Evaluación final BID sobre CNV*).

El mandato de la agencia debe ser claro y conectar con el interés público, que es diferente del interés de la industria o el político. Mandatos conflictivos, por ejemplo la responsabilidad de al mismo tiempo vigilar y promover los mercados puede hacer mella en la efectividad del regulador y colocarlo en una posición imposible.

La fuente de fondos de la agencia no la debe sujetar a interferencias políticas o comerciales. La agencia debe tener el derecho de dirigir sus gastos de manera que no haya conexión entre sus operaciones y las decisiones del cuerpo político que le da fondos. El sistema de recursos por la industria no siempre funciona, lo cual deja a la agencia con fondos insuficientes. La suficiencia debe medirse objetivamente, por ejemplo contar con lo último en tecnología para recibir reportes y la habilidad de pagar salarios compatibles con los del sector privado.

Los miembros de directiva de la agencia deben ser escogidos para asegurar calidad y heterogeneidad. Deben incluirse miembros independientes de la industria y del gobierno. La junta debe ser diversa para evitar su captura por un solo grupo. Los criterios y proceso de nombramiento y remoción de la directiva deben ser establecidos en la legislación lo que facilita el reclutamiento de miembros de calidad y reduce la posibilidad de interferencia por grupos de interés. El procedimiento debe incluir la ratificación por parte del legislativo. Esta no se da en el caso de la CNV y sería recomendable que se diera.

### **Responsabilidad.**

Es la clave para el balance y apoya la independencia. La agencia debe ser responsable y debe rendir cuentas de forma regular sobre su ejecución, resultados, procedimientos y dar justificación de sus decisiones. La CNV rinde cuentas periódicas. En materia de viajes ver <http://200.46.126.10/Viajes2004-4.htm> y en materia de salarios ver <http://www.conaval.gob.pa/principal.asp?id=inf&sb=sal>.

La actuación de la agencia debe poder ser revisada por los tribunales. El rol de estos debe ser revisar la autoridad legal de la agencia para tomar la decisión, pero no reabrir las valoraciones de la agencia en los meritos del caso. Dada la necesidad para los supervisores de tomar acciones rápidas, los tribunales deben únicamente en circunstancias extremas conceder suspensiones que bloquean las acciones de supervisión. Ver: [http://200.46.126.10/casos%20judiciales/CASOS%20JUDICIALES%20\\_2004.pdf](http://200.46.126.10/casos%20judiciales/CASOS%20JUDICIALES%20_2004.pdf)

Debe auditarse a la agencia para asegurar la legalidad del gasto público. Para limitar presiones políticas, los controles deben ser ex post y enfocarse a la revisión de las cuenta anuales por auditores independientes.

El desempeño de los reguladores debe ser evaluado por expertos contrastándolo con parámetros objetivos e internacionales. La CNV se ha sometido a evaluaciones en materia de gobierno corporativo y de cumplimiento, entre otros, y los resultados son públicos.

### **Transparencia**

La agencia debe poner a disposición del público información escrita sobre su organización, objetivos, estructura de gobierno, marco institucional, procesos operativos y procedimientos, así como el texto de las futuras

regulaciones. (Ver Procedimiento administrativo para adopción de acuerdos CNV [www.conaval.gob.pa](http://www.conaval.gob.pa)).

Debe señalarse en que tiempo la agencia va a responder las consultas que recibe, llevar acabo sus funciones, explicar lo relativo a autorización de licencias y los documentos que se requieren para cada trámite. Ver formularios CNV <http://www.conaval.gob.pa/principal.asp?id=frm&sb=frm>

Debe revelar el código de conducta de su personal y las reglas para la prevención de conflictos de interés. Ver código de ética CNV en <http://www.conaval.gob.pa/principal.asp?id=reg&sb=rgi>

### **Integridad**

Es un estado de conducta que le permite a la agencia lograr sus objetivos de forma justa y competente, libre de corrupción o debida influencia. Es la base para la reputación de la agencia. La integridad personal es motivada por el liderazgo a la cabeza con un compromiso de hacer que todos los que trabajan en la agencia lo hagan de forma competente en cuanto cumplimiento de la misión de la agencia y no de interés personal. Provee que el personal sigue las metas de la agencia sin comprometerla por el interés propio. Contempla el procedimiento para el nombramiento y remoción de la administración, auditoria interna, estándar de conducta del personal en sus asuntos privados. (Ver: Comisionados CNV en The Economist Intelligence Unit 2001)

El código de conducta debe incluir periodos de *enfriamiento* para el personal que deja la agencia para trabajar con los regulados, tema no tratado en Panamá. (Propuesto por CNV al Ejecutivo desde 2002).

### **Conclusiones**

Un sistema financiero sano depende del buen gobierno de las agencias que lo regulan y supervisan. La calidad del buen gobierno de una agencia está influenciada por el buen gobierno del sector público. Instituciones débiles afectan el buen gobierno de la agencia. En un ambiente de débil responsabilidad política, débil estado de derecho y corrupción, a las agencias les falta el poder y apoyo para regular el sistema financiero lo cual tiene efectos en el sector financiero.